



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/35/767
13 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones
Temas 111 y 91 del programa

CONSOLIDACION Y DESARROLLO PROGRESIVO DE LOS PRINCIPIOS Y NORMAS
DEL DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL RELATIVOS EN ESPECIAL A LOS
ASPECTOS JURIDICOS DEL NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
recomendado por la Sexta Comisión (A/35/735, párr. 10)

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Carl C. PEDERSEN (Canadá)

1. En su 58a. sesión, celebrada el 13 de diciembre de 1980, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/35/113) acerca de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/35/735). Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto fueron presentadas verbalmente por su Presidente.

2. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en el acta resumida correspondiente (A/C.5/35/SR.58).

DECISION DE LA QUINTA COMISION

3. La Quinta Comisión decidió, sin objeciones, informar a la Asamblea General de que, si aprobase el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 10 de su informe (A/35/735), no se necesitarían en este momento consignaciones adicionales en el presupuesto por programas para el bienio 1980-1981. Las consignaciones adicionales se considerarían, de ser necesario, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, que se presentará a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones.